

Collserola Audiovisual: Canal Català, que emite desde Caldes. Y en 15 días, empezará a emitir el otro canal público, el de Mollet (ver destacado). Y ya son 29 los municipios de la comarca que no reciben señal analógica: a los 24 incluidos en la primera fase de la apagada (en julio del año pasado), hay que sumarles otros cinco que se quedaron sin señal desde el pasado 20 de enero al apagarse el centro de emisión de Collsuspina: Llinars, Castellcir, Castellterçol, Graneira y Sant Quirze Safaja.

Según datos recientes de la Asociación Impulsa (formada por los principales operadores televisivos), España es el país de la Unión Europea con mayor implantación de TDT: el 73,8%, seguida del Reino Unido con un 70% y por Italia, que apenas supera el 50%.

## Valles Visió empieza a emitir

El otro canal público de TDT en la comarca, el de Mollet, empezará a emitir en fase de pruebas el próximo 19 de febrero, después de que el pasado 13 de enero el Consorci Teledigital de Mollet concediera la gestión de los informativos de la cadena a la empresa Jade Audiovisuales, vinculada a la productora Lavinia TV de Barcelona. Según han anunciado en rueda de prensa el asesor del consorcio, **Feliu Tura**, y el director de Vallès Visió, **Jordi Seguer**, la programación, que será de 24 horas, incluirá informativos diarios, retransmisiones deportivas, programas de debate, entrevistas y un contenedor cultural, entre otros contenidos. Pese a que la programación no está del todo cerrada, se emitirá en pruebas hasta el próximo 25 de marzo, fecha en la que Vallès Visió empezará a emitir de forma definitiva.

La concesión de emisión es para 21 meses. Y dentro de unos meses se concederán las licencias para los informativos de VOTV, el canal público de Granollers, que hoy gestiona CTL, empresa vinculada a Premsa d'Osona, SL, concurso al cual también opta Lavinia TV. \*

El Grupo Clapé retirará las demandas presentadas contra el ente local que ascendían a 1'6 millones de euros

# Ayuntamiento y Clapé alcanzan un nuevo acuerdo sobre la cantera

Xavier Solanas



La cantera de Can Margarit seguirá en funcionamiento.

JORDI ABAYÀ

El Ayuntamiento de Bigues i Riells ha conseguido desactivar una bomba de relojería que amenazaba con hacer volar las finanzas locales. Desde hace más de un año pendía sobre las arcas públicas una petición de restitución, por parte del Grupo Clapé, propietario de la cantera de Can Margarit, de la friolera de 16 millones de euros. Ahora el Ayuntamiento de Bigues i Riells, ya no tendrá que preocuparse de hacer frente a esta petición. La razón es que según han anunciado, han alcanzado un acuerdo con el Grupo Clapé que aseguran pone punto y final a un largo conflicto entre esta empresa y el municipio.

En marzo de 2008 la empresa Clapé, denunció el convenio que en junio de 2005 había firmado con el Ayuntamiento de Bigues i Riells y en el que preveía, a cambio de diferentes contrapartidas, el cierre definitivo de la cantera. Clapé reclamaba 120.000 euros en concepto de cantidades abonadas "a cuenta" al Ayuntamiento por los rendimientos de explotación de la fase dos y 15 millones correspondientes a los trabajos de restauración realizados más los intereses correspondientes. El Ayuntamiento rechazó esta denuncia, pero el Grupo Clapé presentó un recurso ante el juzgado

del Contencioso Administrativo que sigue sin resolverse. Ahora, con el acuerdo, Clapé renunciaría a seguir adelante en este y otros recursos interpuestos en contra del Ayuntamiento y la Generalitat.

El acuerdo que reformula el de hace cinco años llega después de meses de conversaciones en los que ha tenido un papel importante la Generalitat. En el acuerdo, además de renunciar a seguir con los contenciosos abiertos en los tribunales, el Grupo Clapé se compromete a ceder al Ayuntamiento los 47.240 metros cuadrados de suelo indus-

## EL APUNTE

### DEL CIERRE A LA REDUCCIÓN

Hace unos años, dos de las tres fuerzas que gobiernan Bigues i Riells (PSC y ICV) alentaban la Plataforma Salvem Bigues i Riells que reclamaban el cierre de la cantera de Can Margarit a causa de su impacto sobre el entorno. Especialmente les preocupaba el paso de hasta 400 camiones diarios por el centro del pueblo. Ahora, estos mismos partidos, han alcanzado un acuerdo que asegura la continuidad de la explotación por muchos años más y que implicará que los camiones sigan pasando. Cosas de la política. **JA**

trial del Polígono de Can Margarit y a renunciar "de manera definitiva a su desarrollo industrial".

La principal novedad, pero, se introduce en relación con la cantera. Ahora está será legalizada plenamente a través de la aprobación definitiva del POUM en su ámbito y ya no se prevé ni su cierre ni la apertura de una segunda cantera, sino más bien una redistribución de la misma. Si en el acuerdo de 2005, el ámbito de actuación de la cantera era de 302 hectáreas, ahora esto queda limitado a 1688 hectáreas. De éstas 105 serán de área extractiva real y el resto corresponderá a una zona de restauración inmediata. El Ayuntamiento de Bigues i Riells señala que con todo ello "la capacidad extractiva acordada será del 30% en relación al convenio firmado en junio de 2005". Además han establecido que esta zona se alejará al menos 400 metros de la zona residencial y que se garantizará la protección del torrente de Can Pagès.

El Ayuntamiento, además, señala que con el nuevo convenio el Grupo Clapé tendrá que "incrementar proporcionalmente en un 70% las inversiones previstas en el convenio del 2005". Concretamente Clapé se compromete a pagar semestralmente por tonelada de áridos comercializados y también por metros cúbicos que se aporten en el futuro a la planta de reciclaje.

El pasado día 29 de enero, el Grupo Clapé presentó una instancia ante el Ayuntamiento que formaliza la puesta en marcha del acuerdo. El Grupo Clapé supedita el cumplimiento de sus compromisos con el Ayuntamiento - entre ellos retirar todos los contenciosos abiertos- a que se proceda a la aprobación definitiva del POUM en el ámbito de la zona de Can Margarit. Esta parte del POUM de Bigues i Riells fue dejada en suspenso por la Comissió d'Urbanisme en el año 2006 y sujeta a un litigio, aún vivo en el Tribunal Superior de Justicia de Catalunya, sobre si procedía, o no, a su aprobación definitiva por silencio administrativo. \*